

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía

Rad.110014003053202000669

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado sustituido de la parte actora al abogado Cristian Fabian Amaya Heredia, conforme a la sustitución que se adjunta, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - diciembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--